



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA RIFA DE CARÁCTER OCASIONAL A LA SOCIEDAD MERCANTIL EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L.

Expediente: RFS/00382

En cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (en adelante, Ley 13/2011, de 27 de mayo) y en el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego (en adelante, Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre), y en consideración a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de 23 de mayo de 2025, tuvo entrada en la Sede Electrónica de esta Dirección General de Ordenación del Juego un escrito en nombre y representación de la sociedad Eventos y Celebraciones Venta El Pan, S.L., con NIF B91577981, mediante el que se solicitaba autorización para el desarrollo de una rifa de carácter ocasional.

En relación con la solicitud referida, se realizaron cuantos trámites resultaron oportunos para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos para las solicitudes de autorizaciones de actividades de juego de carácter ocasional en los artículos 4 y 20 del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según consta en el expediente tramitado al efecto en esta Dirección General.

Segundo. La Rifa que se pretende celebrar se desarrollará en el período comprendido entre el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución y el 28 de febrero de 2026. El número premiado será aquel que coincida con el extraído en el Sorteo del Cupón de la ONCE que se celebrará el día 28 de febrero de 2026. La descripción de los premios se encuentra en las bases presentadas y los mismos están valorados en un total de 276.450,64 Euros.

Tercero. La Rifa que se solicita se desarrollará en el ámbito estatal, entre participantes que cumplan las condiciones establecidas en las bases presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, es función de la Comisión Nacional del Juego conceder los títulos habilitantes necesarios para la práctica de las actividades de juego objeto de la Ley.

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 1 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

Por su parte, el artículo 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, atribuye a la Comisión Nacional del Juego el otorgamiento de autorizaciones para la celebración de juegos de carácter ocasional.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional décima de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, modificada por la Disposición final séptima de la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Consumo asumirá el objeto, funciones y competencias que la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, atribuye a la extinta Comisión Nacional del Juego, salvo las relacionadas con la gestión y recaudación de las tasas a las que se refiere el artículo 49 de dicha ley, que serán ejercidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El artículo 17 del Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, prevé que la Dirección General de Ordenación del Juego quede incardinada en la estructura del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Segundo. Tasa por la gestión administrativa del juego. El importe de la tasa a que se refiere el artículo 49.2.d) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, aplicable a esta modalidad aleatoria, ha sido ingresada en la cuenta destinada al efecto.

Tercero. Normativa aplicable. La tramitación de la solicitud se ha realizado según lo establecido para las actividades de juego de carácter ocasional que determina el capítulo III del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre.

Cuarto. Disponibilidad de los bienes. La sociedad Eventos y Celebraciones Venta El Pan, S.L., con NIF B91577981, se constituye como único garante de la disponibilidad de los premios y como único obligado a la entrega de los bienes al ganador de la rifa.

Por cuanto antecede,

ACUERDA

Único. Autorizar el desarrollo de la Rifa solicitada en nombre y representación de la sociedad Eventos y Celebraciones Venta El Pan, S.L., con NIF B91577981, bajo las siguientes condiciones:

- La participación en la Rifa, que se llevará a cabo en la forma y condiciones indicadas en las bases presentadas, se desarrollará en el período comprendido entre el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución y el 28 de febrero de 2026. El número premiado será aquel que coincida con el extraído en el acto del Sorteo del Cupón de la ONCE que se celebrará el día 28 de

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 2 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

febrero de 2026, estando prohibida la participación a los menores de edad, incapacitados, y personas que tengan prohibido el acceso al juego, y en la que en ningún caso los premios pueden ser canjeados por dinero en metálico. Para dicha rifa se van a emitir 100.000 soportes de participación, con un total de 100.000 números, del 00000 al 99.999, ambos inclusive, por un importe de ocho euros (8,00 €) la unidad.

- De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, el desarrollo, comercialización u ofrecimiento, y, consecuentemente, la participación, en la rifa estará limitado al ámbito estatal. El desarrollo, comercialización u ofrecimiento, y, consecuentemente, la participación, en otros países requerirá cumplir con la normativa aplicable en los mismos.
- Terminada la rifa, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- El desarrollo de las distintas actuaciones de la rifa se realizará de conformidad con lo dispuesto en la normativa que resulte aplicable, y, muy especialmente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, de Publicidad, en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- El desarrollo de la Rifa, cuya transparencia debe quedar plenamente garantizada por el interesado, deberá ajustarse en todas sus partes a las bases presentadas, que se adjuntan a la presente resolución como parte integrante de la misma, y al resto de documentación presentada por el interesado. El organizador de la rifa en ningún caso podrá modificar las bases de la misma respecto a las que sirvieron de soporte para el otorgamiento de la presente autorización.
- La sociedad Eventos y Celebraciones Venta El Pan, S.L., con NIF B91577981, en su condición de persona jurídica organizadora de la Rifa, queda obligada a abonar el pago del impuesto sobre el juego que determina el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo. De acuerdo con lo establecido en el punto 8 del referido artículo 48, el obligado tributario deberá poner en conocimiento de la Administración su voluntad de llevarla a efecto, para la práctica de una liquidación provisional en función de los ingresos estimados susceptibles de obtención y que tendrá el carácter de a cuenta de la liquidación definitiva

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 3 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

- que se practique, una vez acreditado el importe definitivo de los ingresos obtenidos en el plazo de veinte días a partir de la finalización de la actividad.
7. Se autoriza la realización de actividades publicitarias o promocionales en relación con la rifa que se autoriza, sujetas a los principios, obligaciones y prohibiciones establecidos en el Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego.
 8. La presente resolución deberá publicarse de forma íntegra en la web a través de la que se comercializarán los soportes de participación, en un apartado específicamente habilitado para ello directamente accesible desde la página de inicio de la citada web.

Las anteriores condiciones tendrán la consideración de condiciones esenciales de la autorización, a los efectos de la eventual concurrencia de lo establecido en el artículo 9.5 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Consumo y Juego, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 4 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

ANEXO I

BASES DE LA RIFA

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 5 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

Bases, Términos y Condiciones de la Rifa "GRAN CESTA VENTA DEL PAN 2026"

PRIMERO: OBJETO

La presente Rifa está organizada por **EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L.**, con CIF B-91.577.981 y domicilio social en Las Cabezas de San Juan (41730-Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlúcar, km 15´500, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario D. Francisco José Aranguren Urriza, en fecha 28 de Agosto de 2.006 y protocolo nº 2.418, e Inscrita en Registro Mercantil de Sevilla, al folio 23 Tomo 4.496, Hoja número SE-69.813, y cuyo objeto social sería la hostelería.

El organizador se constituye como el único garante de la disponibilidad de los premios y como el único obligado a la entrega de los bienes a los agraciados de la Rifa.

SEGUNDO: ÁMBITO Y DURACIÓN

La venta de las papeletas de la Rifa se llevará a cabo en todo el territorio nacional, incluidas las islas, en **ESPAÑA**, desde el día siguiente a la obtención de la pertinente autorización hasta el 28 de Febrero de 2026 a las 18:00 horas.

Se emitirán CIENTO MIL (100.000) papeletas a un precio de **OCHO EUROS (8 €)** cada una, numeradas desde el número 00.000 al 99.999 ambos inclusive, a razón de un único número por papeleta.

La venta de papeletas se llevará a cabo por medios telemáticos y físicos. Los números de las papeletas destinadas a cada uno de los medios serán totalmente independientes para evitar posibles duplicidades.

Los participantes podrán formalizar la compra de papeletas:

a) A través de página web www.cestaventaelpan.es de conformidad con lo establecido en la Ley 13/2011 de 27 de mayo, cumpliendo con los siguientes requisitos técnicos

El proceso de compra de papeletas a través de la web se realizará en varias etapas, descritas a continuación:

1. PROCESO DE COMPRA:

Los Usuarios debidamente registrados pueden comprar en el Sitio Web por los medios y formas establecidos. Deberán seguir el procedimiento de compra online de www.cestaventaelpan.es, durante el cual varios productos pueden ser seleccionados y añadidos al Carrito y, finalmente, hacer clic en Finalizar Compra.

Asimismo, el Usuario deberá rellenar y/o comprobar la información que en cada paso se le solicita.

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 6 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

Seguidamente, el Usuario recibirá un correo electrónico confirmando que Cesta Venta el Pan ha recibido su pedido, en el que se adjuntarán las papeletas adquiridas con una numeración exclusiva seleccionada de forma aleatoria.

Una vez el procedimiento de compra ha concluido, el Usuario puede, si así lo desea, obtener una copia de su factura, solicitándolo a Cesta Venta el Pan utilizando los espacios de contacto del Sitio Web o a través de los datos de contacto facilitados más arriba.

El Usuario reconoce estar al corriente, en el momento de la compra, de ciertas condiciones particulares de venta que conciernen al producto en cuestión y que se muestran junto a la presentación o, en su caso, imagen de éste en su página del Sitio Web, indicando, a modo enunciativo, pero no exhaustivo, y atendiendo a cada caso: nombre, precio, cantidad, color, detalles de los productos, o características; y reconoce que la realización del pedido de compra o compra materializa la aceptación plena y completa de las condiciones particulares de venta aplicables a cada caso.

Las comunicaciones, órdenes de compra y pagos que intervengan durante las transacciones efectuadas en el Sitio Web podrían ser archivadas y conservadas en los registros informatizados de Cesta Venta el Pan con el fin de constituir un medio de prueba de las transacciones, en todo caso, respetando las condiciones razonables de seguridad y las leyes y normativas vigentes que a este respecto sean de aplicación, y particularmente atendiendo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a los derechos que asisten a los Usuarios conforme a la política de privacidad de este Sitio Web.

2.- DISPONIBILIDAD:

Todos los pedidos de compra recibidos por Cesta Venta el Pan a través del Sitio Web están sujetos a la disponibilidad de los productos y/o a que ninguna circunstancia o causa de fuerza mayor que afecte al suministro de los mismos. Si por cualquier circunstancia no quedaran productos en stock, Cesta Venta el Pan se compromete a contactar al Usuario y reembolsar cualquier cantidad que pudiera haber sido abonada en concepto de importe.

3.- PRECIOS Y PAGO:

Los precios exhibidos en el Sitio Web son los finales, en Euros (€) e incluyen los impuestos, salvo que por exigencia legal se señale y aplique cuestión distinta.

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(* Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 7 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

En ningún caso el Sitio Web añadirá costes adicionales al precio de un producto de forma automática, sino solo aquellos que el Usuario haya seleccionado y elegido voluntaria y libremente.

El medio de pago aceptado será: Tarjeta de crédito o débito.

Cesta Venta el Pan utiliza todos los medios para garantizar la confidencialidad y la seguridad de los datos de pago transmitidos por el Usuario durante las transacciones a través del Sitio Web. Como tal, el Sitio Web utiliza un sistema de pago seguro SSL (Secure Socket Layer).

Las tarjetas de crédito estarán sujetas a comprobaciones y autorizaciones por parte de la entidad bancaria emisora de las mismas, si dicha entidad no autorizase el pago, Cesta Venta el Pan no será responsable por ningún retraso o falta de entrega y no podrá formalizar ningún contrato con el Usuario.

Una vez que Cesta Venta el Pan reciba la orden de compra por parte del Usuario a través del Sitio Web, se hará el cargo en la tarjeta para completar la transacción. En todo caso, al hacer clic en "Finalizar Compra" el Usuario confirma que el método de pago utilizado es suyo.

4. SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO

- Protección de Datos: La web cumple con la normativa vigente de protección de datos personales (GDPR). Toda la información proporcionada por los usuarios será almacenada y manejada de forma segura.
- Transacciones Seguras: La pasarela de pagos Redsys garantiza la seguridad de las transacciones mediante cifrado SSL y otras medidas de seguridad.
- Política de Reembolsos: Se establecerá una política clara de reembolsos, cancelaciones, así como las bases del sorteo accesible desde la página web, para asegurar transparencia y confianza con los usuarios.

Conclusión

Este proceso de compra está diseñado para ser sencillo, seguro y eficiente, proporcionando una experiencia de usuario positiva y garantizando la seguridad de las transacciones. Solicitamos la licencia correspondiente para poder llevar a cabo la venta de papeletas para la GRAN CESTA DE LA VENTA DEL PAN 2026 a través de nuestra plataforma web.

b) Así como podrán adquirir en la sede social, sita en Las Cabezas de San Juan (41730-Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlucar, km 15'500.

TERCERO: PERSONAS QUE PUEDE PARTICIPAR

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 8 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

Sólo pueden participar en la Rifa, personas mayores de edad, con plena capacidad de obrar, por ello queda absolutamente prohibido la participación tanto de menores de edad, así como personas legalmente incapacitadas, debiendo extender dicha prohibición a aquellas personas que incurran en alguna otra prohibición subjetiva a las que se refiere el art. 6.2 b) de la Ley 13/2011, de 27 de Mayo, de regulación del Juego **es decir, aquellas personas que tengan prohibido el acceso al juego.**

CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El/los agraciado/s recibirá/n de la Rifa consistente en lo siguiente:

Nº	ARTICULO	FACTURA PROVEEDOR	IMPORTE	% IVA	IVA	TOTAL FACTURA
1	VIVIENDA APARTAMENTO	PROTOCOLO 740 NOTARÍA GUSTAVO HERMOSO CARAZO				105.592,41 € (*)
	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA O, 30 BAJO 3 - CHIPIONA	26/07/2024				
	FINCA 32192 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIPIONA					

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 9 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

		TOTALES:				105.592,41 €
2	PLAZA DE GARAJE	PROTOCOLO 1392 NOTARÍA GUSTAVO HERMOSO CARAZO				13.619,10 € (**)
	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA O, 21 SOTANO PLAZA 2 - CHIPIONA	26/07/2024				
	FINCA 40631 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIPIONA	TASACIÓN 01/04/2025 - ST				

		SOCIEDAD DE TASACIÓN				
		TOTALES:			0,00 €	13.619,10 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 10 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

	Se adjunta tasaciones de ambas fincas					
3	AUTOCARAVANA PEUGEOT BENIMAR SPORT 346 2.2 140CV	AUTOCARAVANA S MONTAÑO SL	55.000,00 €	21%	11.550,00 €	66.550,00 €
	BASTIDOR: VF3YGBPAU12Y12739	FACTURA A/450	5.678,75 €	0%	0,00 €	5.678,75 €
		30/12/2024				
		TOTALES:	60.678,75 €		11.550,00 €	72.228,75 €
4	AUTOMOVIL MERCEDES A 180 COMPACTO	CADIMAR	27.020,59 €	21%	5.674,32 €	32.694,91 €
	Impuesto de matriculación		1.283,48 €	0%	0,00 €	1.283,48 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 11 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

		TOTALES:	28.304,07 €		5.674,32 €	33.978,39 €
5	EMBARCACIÓN BAYLINER ELEMENT M15	LUIS RIVAS CABAÑAS	13.576,78 €	21%	2.851,12 €	16.427,90 €
	Nº SERIE: US- BLBA1137B323	FACTURA 0230070				
	MOTOR MERCURY F40 ELPT EFI	01/03/2023				
	Nº SERIE: 1C710074					
	CASCO DE COLOR GRIS		287,85 €	21%	60,45 €	348,30 €
	COLCHONETAS DE PROA		368,93 €	21%	77,48 €	446,41 €
	TOLDO BIMINI		845,70 €	21%	177,60 €	1.023,30 €
	LONA DE FONDEO		603,23 €	21%	126,67 €	729,90 €
		TOTALES:	15.682,49 €		3.293,32 €	18.975,81 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 12 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

6	MOTOCICLETA HONDA CMX REBEL 500 NEGRO GUNPOWDER MATE	ANDALUZA DE MOTOCICLETAS SL	5.428,11 €	21%	1.139,90 €	6.568,01 €
	BASTIDOR: MLHPC73A0S500160 7	FACTURA VEH/SV/7010008	132,00 €	0%	0,00 €	132,00 €
		25/03/2025				
		TOTALES:	5.560,11 €		1.139,90 €	6.700,01 €
7	MOTOCICLETA ELÉCTRICA DE 49	BONIFACTORY SL	991,74 €	21%	208,27 €	1.200,01 €
		FACTURA 202500000062				
		21/03/2025				
		TOTALES:	991,74 €		208,27 €	1.200,01 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 13 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

8	BICICLETA MERIDA VERDE TALLA M	NECATORRES SL	453,72 €	21%	95,28 €	549,00 €
9	BICICLETA PASEO JL WENTY 26 BLANCA	FACTURA 2500602	205,79 €	21%	43,21 €	249,00 €
1 0	BICICLETA WST 20 NIÑO GRIS AMARILLA	13/03/2025	147,93 €	21%	31,07 €	179,00 €
1 1	BICICLETA JL WENTY NIÑA CELESTE		147,93 €	21%	31,07 €	179,00 €
1 2	BICICLETA ESTÁTICA BH FITNESS H673		247,11 €	21%	51,89 €	299,00 €
1 3	CINTA CORRER PIONEER S3 G6261		495,04 €	21%	103,96 €	599,00 €

		TOTALES:	1.697,52 €		356,48 €	2.054,00 €
14	VIAJE A DISNEYLAND PARIS PARA 2 PERSONAS DURANTE EL AÑO 2026	JOSE MARIA BASTOS RODRIGUEZ	2.500,00 €	0%	0,00 €	2.500,00 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 14 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

15	CRUCERO POR EL MEDITERRANEO PARA 2 PERSONAS DURANTE EL AÑO 2026	FACTURA 0001/E2500002	2.500,00 €	0%	0,00 €	2.500,00 €
		31/01/2025				
		TOTALES:	5.000,00 €		0,00 €	5.000,00 €
16	THERMOMIX TM6	BONIFACTORY SL	1.238,84 €	21%	260,16 €	1.499,00 €
	Nº SERIE: 24494261153213001	FACTURA 202500000058				
		20/03/2025				
		TOTALES:	1.238,84 €		260,16 €	1.499,00 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 15 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

17	AURICULAR DIADEMA BT CH520 WH - 4548736142817	EL CORTE INGLES SA	35,36 €	21%	7,43 €	42,79 €
18	AURICULAR DIADEMA BT CH520 BK - P92484956T	FACTURA 00175003355	35,36 €	21%	7,43 €	42,79 €
19	PATINETE ELÉCTRICO E2 PLUS II - N2SWA2433P0593	21/03/2025	263,64 €	21%	55,36 €	319,00 €
20	IPAD 10TH WIFI 64GB BLU2024 - SHY5H0FQMQY		267,77 €	21%	56,23 €	324,00 €
21	PLAYSTATION 5 ASTRO BOT BUNDLE DIGITAL - P27419294K		330,50 €	21%	69,40 €	399,90 €
22	IPHONE 16E 128GB BLANCO - 357407303766259		585,95 €	21%	123,05 €	709,00 €
23	APPLE WATCH SE GPS 40MM - SJ9R2R2GVKD		205,79 €	21%	43,21 €	249,00 €
24	APPLE WATCH SE GPS 44MM - SF2X09XTFHT		229,75 €	21%	48,25 €	278,00 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 16 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

25	IPHONE 16E 128GB NEGRO 355021414842952		585,95 €	21%	123,05 €	709,00 €
		TOTALES:	2.540,07 €		533,41 €	3.073,48 €
26	TELEVISION TCL LED 75" 75P61B UHD GOOGLE TV	ELECTRO FACTORYS RUIZ SL	702,48 €	21%	147,52 €	850,00 €
27	TELEVISION TCL LED 50" 50P755 UHD WCG	FACTURA 1 000627	384,30 €	21%	80,70 €	465,00 €
28	OLLA PROGRAMABLE TCL GM H DELUXE FRY	20/03/2025	157,02 €	21%	32,97 €	189,99 €
29	FRIGORIFIGO COMBI TCL RF318BLEO 185X60 SILVER INVERTER		330,58 €	21%	69,42 €	400,00 €
30	LAVADORA NEVIR NVRWMFL126INOA-BC 6KG INVERTER TITAN		231,41 €	21%	48,60 €	280,01 €
31	LAVAVAJILLA TELEFUNKEN TLK066X 12C 6P INOX		260,33 €	21%	54,67 €	315,00 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 17 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

32	VITROCERÁMICA DIGITAL SOGO SS- 24010 3/F		136,36 €	21%	28,64 €	165,00 €
33	MICROONDAS LG MH6042D 20L NEGRO CON GRILL		78,51 €	21%	16,49 €	95,00 €
34	CAMPANA EXTRACTORA UNIVERSAL BLUE UCRPYRAMID60 60CM INOX		74,38 €	21%	15,62 €	90,00 €
35	CREPERA TAURUS S164 FC1200X		37,19 €	21%	7,81 €	45,00 €
36	VAPORERA TAURUS STEAM COOKER SALUTECOOK		37,19 €	21%	7,81 €	45,00 €

37	ROBOT COCINA TAURUS MKA900X TOP CUISINE		82,64 €	21%	17,35 €	99,99 €
38	BATIDORA AMERICANA NEVIR NVR-8420BVM INOX		37,19 €	21%	7,81 €	45,00 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 18 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

39	BATIDORA BRAZO SOLAC BA5604 PRO 1000		33,06 €	21%	6,94 €	40,00 €
40	FREIDORA MX ONDA MX- FR2126 2L INOX		33,06 €	21%	6,94 €	40,00 €
41	HERVIDOR HAEGER EK- 22W 023A DECOWHITE 1,7L		33,06 €	21%	6,94 €	40,00 €
42	JARRA AGUA BWT VIDA MANUAL 2,6L WHITE		16,53 €	21%	3,47 €	20,00 €
43	SOPLETE COCINA CECOTEC POLKA FLAME COOK 1000 STEEL		16,53 €	21%	3,47 €	20,00 €
44	MOLINILLO ELÉCTRICO CECOTEC INSTATMILL PRESS		8,26 €	21%	1,73 €	9,99 €
45	HORNO FREIDORA CECOTEC BAKE&FRY 1400 TOUCH STEEL		123,97 €	21%	26,03 €	150,00 €
46	OLLA RAPIDA SOGO SS- 25125 4-6L		61,98 €	21%	13,02 €	75,00 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 19 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

47	JUEGO SARTEN AMERCOOK GGR012P SET 2 20+24CM GREY		16,53 €	21%	3,47 €	20,00 €
48	PLANCHA PELO SEVERIN HC0614 MORADA		28,93 €	21%	6,08 €	35,01 €
49	CEPILLO ALISADOR CECOTEC BAMBA INSTANCARE 1200 LOO		28,93 €	21%	6,08 €	35,01 €
50	CORTAPELO NARIZ ORBEGOZO NO3500		8,26 €	21%	1,73 €	9,99 €
51	RIZADOR PELO BRAVONIPPON CERAMICA BN6093		24,79 €	21%	5,21 €	30,00 €
52	KIT FEMENINO REMINGTON WPG4035 EXFOLIANTE		28,93 €	21%	6,08 €	35,01 €
53	DEPILADORA MX ONDA EP92022 ELECTRICA		24,79 €	21%	5,21 €	30,00 €
54	CORTAPELO TAURUS VACUUM BEARD TRIMMER SPIRO		28,93 €	21%	6,08 €	35,01 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 20 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

55	TACO CUCHILLO ORBEGOZO TC2009 INOX SET		61,98 €	21%	13,02 €	75,00 €
56	CONJUNTO BRAZO UTENSILIOS Y BOTE GIRATORIO		24,79 €	21%	5,21 €	30,00 €
57	AFEITADORA JATA JBMA1400 HUMEDO/SECO		41,32 €	21%	8,68 €	50,00 €
58	CEPILLO DENTAL BRAUN ORAL B D-100 TRIZONE BLANCO (2 UDS)		41,32 €	21%	8,68 €	50,00 €
59	GRILL CECOTEC ROCK N GRILL MULTI 2400 ULTRARAPIDO		45,37 €	21%	9,53 €	54,90 €
60	BARBACOA ORBEGOZO BCT3850 39X21,5CM 2200W		28,93 €	21%	6,08 €	35,01 €
61	CAFETERA CECOTEC FREESTYLE COMPACT DARK		78,51 €	21%	16,49 €	95,00 €
62	SECADOR PELO TAURUS HD2000C FORCE 2000 IONIC		61,98 €	21%	13,02 €	75,00 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 21 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

63	EXPRIMIDOR TAURUS TC 600 40W		16,53 €	21%	3,47 €	20,00 €
64	CENTRO PLANCHADO UFESA PL2415		70,25 €	21%	14,75 €	85,00 €
65	HIDROLIMPIADORA TAURUS WALK ON WATER HPC1600		111,57 €	21%	23,43 €	135,00 €
66	LIMPIADOR VAPOR ORBEGOZO LV 3580 VAPORETINO		33,06 €	21%	6,94 €	40,00 €
67	ASPIRADOR VERTICAL CONGA 2100 TWICE ANIMAL		123,97 €	21%	26,03 €	150,00 €
68	ASPIRADORA ESCOBA GRUNKEL ASM- 12KPAMAX		81,82 €	21%	17,18 €	99,00 €
69	BASCULA BAÑO ARDES AR2PP2M VINTAGE		24,79 €	21%	5,21 €	30,00 €

70	TOSTADOR GRUNKEL TS40EASYTOAST BLANCO		20,66 €	21%	4,34 €	25,00 €
71	PLANCHA VAPOR ORBEGOZO SO1020 VIAJE		16,53 €	21%	3,47 €	20,00 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 22 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

72	PESO COCINA HAEGER GRANDMOTHER KS- 10S014A 10KG		24,79 €	21%	5,21 €	30,00 €
73	ENVASADORA AL VACIO ORBEGOZO EV 3600		41,32 €	21%	8,68 €	50,00 €
74	PICADORA CARNE TAURUS MEAT GRINDER SAVOY		81,82 €	21%	17,18 €	99,00 €
75	LIMPIATAPICERIAS CONGA 4000 CARPET SPOT CLEAN XL		90,91 €	21%	19,09 €	110,00 €
76	MAQUINA PALOMITAS MX ONDAMX-PN2778		28,93 €	21%	6,07 €	35,00 €
77	SECADOR PELO SOGO SS-3730 ESTILIZADOR 6 EN 1		81,82 €	21%	17,18 €	99,00 €
78	MAQUINA ALGODÓN AZUCAR SOGO SS- 11975 RETRO 500W		41,32 €	21%	8,68 €	50,00 €
79	FUENTE DE CHOCOLATE SOGO SS-11970 RETRO		41,32 €	21%	8,68 €	50,00 €
80	CUECEHUEVOS SEVERIN EK 3150 1-6 HUEVOS 400W		16,53 €	21%	3,47 €	20,00 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 23 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

81	BATERIA COCINA BASTIPO ZURICH 7 PIEZAS		70,25 €	21%	14,75 €	85,00 €
82	HUMIFICADOR CECOTEC PURE AROMA 150		16,53 €	21%	3,47 €	20,00 €
83	CALEFACTOR AIRE BRAVO NIPPON BN4085 400W (2 UDS)		41,32 €	21%	8,68 €	50,00 €
84	SELLADOR BOLSA LAUSON AQS101		8,26 €	21%	1,73 €	9,99 €
85	CARGADOR INALAMBRICO RAPIDO ACCETEL ACW210W		8,26 €	21%	1,73 €	9,99 €
86	FREIDORA AIRE UFESA LYNX 2,8L		61,98 €	21%	13,02 €	75,00 €
87	DEPILADORA CERA JATA DPC8B		33,06 €	21%	6,94 €	40,00 €
88	KIT BRAUN ORAL B MD20 CABEZAL + LIMPIADOR LENGUA + PUA (2 UDS)		24,80 €	21%	5,20 €	30,00 €
89	BATERIA EXTERNA FERSAY PWB-10000P		20,66 €	21%	4,34 €	25,00 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 24 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

90	LUZ ESCRITORIO RANEX 600.639 200 LUMEN		8,26 €	21%	1,73 €	9,99 €
91	ANTENA INTERIOR TV ONE FOR ALL SV9125 AMPLIFICADA		28,93 €	21%	6,07 €	35,00 €
92	TECLADO INALAMBRICO FERSAY MANDO SMART TV10		12,40 €	21%	2,60 €	15,00 €
		TOTALES:	4.732,97 €		993,92 €	5.726,89 €
93	RELOJ SUIZO SANDOZ AUTOMATICO CAB	JUAN JOSÉ LUQUE GÓMEZ	795,00 €	0%	0,00 €	795,00 €
94	RELOJ SEÑORA SUIZO SANDOZ	FACTURA 0.2	445,00 €	0%	0,00 €	445,00 €
95	PULSERA Y CADENA SEGURIDAD PANDORA	21/03/2025	98,00 €	0%	0,00 €	98,00 €
96	CHARM PLATA DE LEY (9 UDS)		230,00 €	0%	0,00 €	230,00 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 25 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

97	CONJUNTO PLATA GARGANTILLA, PULSERA, PENDIENTES Y ANILLO CIRCONITA RUBI		290,00 €	0%	0,00 €	290,00 €
		TOTALES:	1.858,00 €		0,00 €	1.858,00 €
98	TRAJE DE FLAMENCA A MEDIDA COLECCIÓN 2026	JOSE LUIS JIMÉNEZ GALÁN	900,00 €	21%	189,00 €	1.089,00 €
		FACTURA 0012025				

		21/03/2025				
		TOTALES:	900,00 €		189,00 €	1.089,00 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 26 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

99	LOCURA RIVES 250 ML (48 UDS)	JOSÉ MARÍA SILVA SL	22,56 €	21%	4,74 €	27,30 €
100	CAVA FREIXENET CARTA NEVADA BRUT 75CL (3 UDS)	FACTURA C25/1707	14,27 €	21%	3,00 €	17,27 €
101	LICOR HIERBAS RUAVIEJA 70CL (3 UDS)	26/03/2025	20,94 €	21%	4,40 €	25,34 €
102	WHISKY BALLANTINES 70CL (3 UDS)		30,00 €	21%	6,30 €	36,30 €
103	VODKA CARAMELO RIVES WHVODK 70CL (3 UDS)		20,46 €	21%	4,30 €	24,76 €
104	GIN RIVES 1L + 2 TONICA SCHWEPES 20CL (3 UDS)		27,39 €	21%	5,75 €	33,14 €
105	GIN RIVES 1880 LONDON 70CL (3 UDS)		26,02 €	21%	5,46 €	31,48 €
106	GIN PINK RIVES 70 CL (3 UDS)		25,17 €	21%	5,29 €	30,46 €
107	GINEBRA RIVES EXOTICA 70CL (3 UDS)		26,28 €	21%	5,52 €	31,80 €
108	RON AÑEJO TUCAN 70CL (3 UDS)		23,43 €	21%	4,92 €	28,35 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 27 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

109	CREMA TEQUILA CATRINA SANDIA 70CL (1 UD)		6,63 €	21%	1,39 €	8,02 €
110	CREMA TEQUILA CATRINA MELON 70CL (1 UD)		6,63 €	21%	1,39 €	8,02 €
111	CREMA TEQUILA CATRINA FRESA 70CL (1 UD)		6,63 €	21%	1,39 €	8,02 €
		TOTALES:	256,41 €		53,85 €	310,26 €
112	TABLA JAMONERA (1 UD)	EL RINCON SERRANO SL	90,00 €	21%	18,90 €	108,90 €
113	MERLUZA EN SALSA VERDE PICANTE 120GR (12 UDS)	FACTURA A25/1546	31,80 €	10%	3,18 €	34,98 €
114	CAÑA DE LOMO DE CEBO DE CAMPO 50% RAZA IBÉRICA (6 UDS) (7,20 KG)	26/03/2025	273,60 €	10%	27,36 €	300,96 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 28 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

115	MORCÓN DE BELLOTA IBÉRICO (6 UDS) (6,60 KG)		118,80 €	10%	11,88 €	130,68 €
116	QUESO OVEJA CURADO ROMERO ROBLEMANCHA (6 UDS) (18,60 KG)		372,00 €	4%	14,88 €	386,88 €
117	MORCILLA RECTA JABUGO (6 UDS) (6 KG)		36,00 €	10%	3,60 €	39,60 €
118	SALCHICHÓN DE JAMÓN IBÉRICO AL PX (6 UDS) (6 KG)		45,00 €	10%	4,50 €	49,50 €
119	MEJILLONES ESCABECHE RO550 15/20 BALEA (12 UDS)		143,40 €	10%	14,34 €	157,74 €
120	VINO TINTO COSECHA RIBERA JOVEN (6 UDS)		11,40 €	21%	2,39 €	13,79 €
121	CABALLA GIRASOL 1000G ALMADRABA (12 UDS)		78,00 €	10%	7,80 €	85,80 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 29 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

122	VINO BLANCO CAYETANA FRESH 2019 (6 UDS)		19,80 €	21%	4,16 €	23,96 €
123	CHORIZO IBÉRICO BELLOTA GUILLEN (6 UDS) (8,50 KG)		148,75 €	10%	14,88 €	163,63 €
124	SALCHICHÓN IBÉRICO BELLOTA GUILLEN (6 UDS) (8,50 KG)		159,38 €	10%	15,94 €	175,32 €
125	VINO BLANCO CAL Y CANTO VERDEJO (6 UDS)		11,10 €	21%	2,33 €	13,43 €
126	FINCA BESAYA RESERVA 2018 RIOJA (6 UDS)		21,90 €	21%	4,60 €	26,50 €
127	CAL Y CANTO FRIZZANTE MOSCATEL (6 UDS)		11,70 €	21%	2,46 €	14,16 €
128	JAMÓN DE CEBO IBÉRICO 50% RAZA IBÉRICA (6 UDS) (51 KG)		816,00 €	10%	81,60 €	897,60 €
129	CAVA LAR DE PLATA 75CL (6 UDS)		17,10 €	21%	3,59 €	20,69 €
130	PIMIENTOS ASADOS A LA LEÑA 700G PRONAXA (12 UDS)		52,20 €	10%	5,22 €	57,42 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 30 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

131	MELVA GIRASOL 1000G ALMADRABA (12 UDS)		106,80 €	10%	10,68 €	117,48 €
132	GUINDILLA PIPARRA FRASCO 370 (12 UDS)		47,36 €	10%	4,74 €	52,10 €
133	ALCACHOFA ENTERA FRASCO V720 (12 UDS)		76,80 €	10%	7,68 €	84,48 €
134	ATÚN EN ACEITE GIRASOL 1KG DIAMIR (12 UDS)		75,60 €	10%	7,55 €	83,15 €
		TOTALES:	2.764,49 €		274,26 €	3.038,75 €
135	ACEITE VIRGEN EXTRA ILIPA 5L LATA TIERRA DE CÁDIZ (9 UDS)	DITRANS GUERRERO SLU	279,00 €	4%	11,16 €	290,16 €
136	LENTEJA ESTÓN VERDINA 2KG (5 UDS)	FACTURA V25/7032	21,85 €	4%	0,87 €	22,72 €
137	GARBANZO EXTRA 2KG CUBO (5 UDS)	24/03/2025	34,72 €	4%	1,39 €	36,11 €
138	ALUBIA BLANCA RIÑÓN 2KG CUBO ILIPA (5 UDS)		27,24 €	4%	1,09 €	28,33 €

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 31 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

139	ACEITUNA VERDE PARTIDA MOJO PICÓN 600GR CRISTAL (6 UDS)		13,50 €	10%	1,35 €	14,85 €
140	ACEITUNA GORDAL ALIÑADA PARTIDA 600GR CRISTAL (6 UDS)		19,29 €	10%	1,93 €	21,22 €
141	MIEL ILIPA 1KG CRISTAL (6 UDS)		40,90 €	10%	4,09 €	44,99 €
142	PIMIENTOS ASADOS ILIPA 670GR (6 UDS)		20,37 €	10%	2,04 €	22,41 €
143	VINAGRE ILIPA 250CL CRISTAL D.O. (6 UDS)		8,09 €	10%	0,81 €	8,90 €
144	MERMELADA KIWI, MANGO Y MARACUYÁ (6 UDS)		15,54 €	10%	1,55 €	17,09 €
	TOTALES:		480,50 €		26,28 €	506,78 €

251.897,47 €

24.553,17 € 276.450,64 €

Siendo el TOTAL DEL SORTEO GRAN CESTA VENTA DEL PAN 2026

(*) Inmueble ubicado en la calle Ntra. Sra. de la O, nº 30 Bajo Chipiona (Cádiz), con una superficie construida de 36´14 m², incluyendo los elementos comunes, valorado en 105.592,41 €, la finca se encuentra libre de cargas, salvo afecciones propias, Registro de la Propiedad de Chipiona finca registral número 32.192).

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 32 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

(**) Inmueble ubicado en la calle Ntra. Sra. de la O, nº 21 Plaza nº 2 situada en el sótano, Chipiona (Cádiz), con una superficie construida de 32,21 m², valorado en 13.619,10 €, la finca se encuentra libre de cargas, salvo afecciones propias, Registro de la Propiedad de Chipiona finca registral número 40.631).

El valor total del asciende a **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (€.-276.450,64.-)** El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación. La persona o personas agraciada/s puede/n renunciar al premio, pero en ningún caso tiene el derecho a solicitar un premio alternativo, ni la dicha renuncia dará derecho a obtener ninguna indemnización o compensación. El premio no podrá canjearse por su valor dinerario.

Respecto a los Bonos Viaje, el agraciado dispondrá de dicho importe anteriormente especificado para la realización de los viajes que desee, concretando con la agencia de viajes en cuestión, los traslado, a los aeropuertos de salida y destino, así como de los puertos de salida y llegada, debiendo el agraciado abonar aquellos traslados y/o excursiones que no entrasen en dicho bono.

QUINTO: DEPÓSITO, FECHA DEL SORTEO, FORMA DE REALIZACION DE LA RIFA Y PUBLICACIÓN DE LOS NÚMEROS AGRACIADOS.

DEPÓSITO.- Los premios que componen la Rifa estarán depositados en las instalaciones sita en Las Cabezas de San Juan (41730-Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlucar, km 15´500, hasta el momento de su entrega a los agraciados.

FECHA y FORMA DE REALIZACIÓN. - El único agraciado será el comprador de la papeleta coincidente con el número principal (sin la serie) del sorteo celebrado el **28 de Febrero de 2026** por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.).

SEXTO.- PUBLICIDAD, CADUCIDAD Y ENTREGA DEL PREMIO.

PUBLICIDAD.- El número agraciado en dicho sorteo será publicado tanto en las instalaciones del sorteo, en la www.cestaventaelpan.es, así como en la página oficial de la O.N.C.E.

CADUCIDAD.- La fecha de caducidad de las papeletas es de **TRES MESES** desde la fecha de celebración del sorteo, en el caso de que no aparezcan los agraciados de los premios en dicho plazo, la Rifa quedará desierta, pudiendo la empresa organizadora disponer de los premios libremente

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 33 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

ENTREGA DE LOS PREMIOS.- La entrega de los premios se llevará a cabo en nuestro establecimiento sito Las Cabezas de San Juan (41730Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlucar, km 15´500, siendo el agraciado responsable de recoger y transportar a su cargo los premios hasta donde designe.

Con respecto a los vehículos y/o motocicletas entregadas, los ganadores en el momento de su retirada, deberán de contar con el correspondiente seguro obligatorio de circulación, pudiéndolo exigir la Organización la acreditación de este, siendo responsabilidad la/s persona/s de los vehículos una vez entregados

La Organizadora se constituye como única garante de la disponibilidad de los premios y como única obligada a su entrega al/ los ganador/es de la Rifa.

Los premios están sujetos a ingreso en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los agraciados aceptan que su imagen sea usada en los distintos medios de comunicación (prensa, televisión, webs, redes sociales, así como cualquier otro) con el fin de publicitar y dar a conocer los agraciados de la Rifa durante los dos años siguientes a la entrega de los premios.

SEPTIMO: PARTICIPANTES

Participarán en el sorteo todas aquellas personas que hayan adquirido alguna papeleta, previo pago de OCHO EUROS (8,00 €) cada una, teniendo prohibida la participación en esta Rifa los menores de edad y los incapacitados legalmente, así como las personas que tengan prohibido el acceso al juego.

OCTAVO: FISCALIDAD

A) La empresa organizadora se hará cargo de lo siguiente:

El premio está sujeto a la retención de IRPF, siendo por cuenta de la empresa organizadora, se hace cargo de lo siguiente:

a.- El importe correspondiente al pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) que esté en vigor en ese momento. Actualmente es el 19 %, tal y como establece la normativa vigente, las personas, físicas o jurídicas, que realicen Rifas estará obligado a practicar los ingresos en el Tesoro, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al perceptor, y que se deriven de la normativa en cada momento para ese Impuesto.

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 34 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

b.- El abono de los impuestos y tasas correspondientes a la matriculación de los vehículos de motor, así como el cambio de titularidad de los mismos, así como del Inmueble, tanto el impuesto liquidable siendo el de Actos Jurídicos Documentados (ADJ), notaria y registro de la propiedad.

B) El ganador, deberá se hará cargo de traslado de los premios, así como del resto de impuestos que se generen por el incremento de patrimonio que tuviese en su renta.

NOVENO: RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA.

La entidad organizadora, es la responsable y única garante tienen el pleno dominio de los bienes incluidos en la presente rifa, y será la obligada de entregar los premios al o los ganadores de los mismo, a través de su representante legal, Don David Pérez Nieto.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases, que serán públicas y publicadas en el sitio web www.cestaventaelpan.es a disposición de todos los participantes.

En caso de divergencias sobre la interpretación de las bases, serán los Juzgados y Tribunales competentes los encargados de resolver las mismas.

UNDÉCIMO: Si por cualquier motivo, la Organizadora detectase cualquier anomalía o tenga sospecha que algún participante lleva a cabo actos fraudulentos que atenten contra el ordenado desarrollo de la Rifa, se reserva el derecho a excluir de ella al participe implicado.

DUODÉCIMO: POLÍTICA EN PROTECCIÓN DE DATOS

El **"EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L."** cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En ningún caso **"EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L."** cederá los datos de carácter personal aportados por el usuario a terceras personas.

Del mismo modo, **"EVENTOS Y CELEBRACIONES VENTA EL PAN, S.L."** comunica que el usuario puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo certificado de su

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Uri de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 35 de 36



Registro Salida Nº: REGAGE25s00058759261 Fecha: 04/07/2025

solicitud a la siguiente dirección: Las Cabezas de San Juan (41730-Sevilla), en Carretera El Torbiscal-Sanlucar, km 15'500.

En Las Cabezas de San Juan a 22 de Mayo de 2025.

Fdo.- Juan Cárdenas Sánchez

Administrador Eventos y Celebraciones Venta el Pan.S.L.

Nº Ref.: RFS/00382

R.D. (*): be5f0b6e1ff831e7b27ffec902bdc99f8532d2a7

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	34855739449299099086924-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	04/07/2025 09:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34855739449299099086924-DGOJ				Página 36 de 36